



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE COQUIMBO

**MAT.: ACOGE RECONSIDERACION Y MODIFICA
SANCION PECUNIARIA A CIUDADANA
COLOMBIANA Diana Cecilia CASTILLO MEDINA.**

RESOLUCION EXENTA N° 432 /E- 179 /

LA SERENA, 06 ABR. 2010

VISTO:

- la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- el D. L. N° 1.094, de 1975, y sus modificaciones, Ley de Extranjería;
- el D.S. N° 597, de 1984, del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, particularmente su artículo 159°;
- El Decreto Supremo N° 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- la resolución N° 1.600, de 30 octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- la resolución (E) N° 0133/E-038, de 29 de enero de 2010, de esta Intendencia, que aplicó sanción pecuniaria a la ciudadana colombiana, doña **Diana Cecilia CASTILLO MEDINA**, por infracción a las normas de Extranjería;
- el oficio Ord. N° 317, de 22 de marzo de 2010, de la Gobernación Provincial de Elqui.
- el recurso de reconsideración, de fecha 22 de marzo de 2010, interpuesto por la infractora en contra de la citada resolución;
- el depósito hecho por la infractora en Vale a la Vista N° 5006352, de 22 de marzo de 2010, del BancoEstado, Sucursal de Coquimbo, por la suma de \$ 25.515.-;

RESUELVO:

- 1.- **ACOGESE** el recurso de reconsideración y **MODIFICASE** la sanción pecuniaria aplicada a doña **Diana Cecilia CASTILLO MEDINA**, por Resolución Exenta N° 0133/E-038, de 29 de enero de 2010, de esta Intendencia, en el sentido que se rebaja la citada multa al 50% de su valor, quedando por tanto en **\$ 25.515.-** (veinticinco mil quinientos quince pesos).
- 2.- **TENGASE** por pagada la multa con el depósito hecho por la infractora a modo de consignación para la admisibilidad del recurso interpuesto.

Anótese y Comuníquese.




SERGIO GAHONA SALAZAR
 Intendente Región de Coquimbo

SGS/ERH/PCR/pcr

Distribución:

- Ministerio del Interior, Depto. Extranjería y Migración.
- Gobernación Provincial de Elqui (2).
- Policía de Investigaciones de Chile, La Serena.
- Asesoría Jurídica Intendencia Regional (2).
- Oficina de Partes.

INTENDENCIA REGION DE COQUIMBO

Arturo Prat N° 350 - Fono: (51) 332100 - Fax: (51) 212190 - La Serena

8409436